



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 028/2020-2021

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia, a título gratuito, de un bien inmueble de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Pazña, a favor de la Caja Nacional de Salud, ubicado en el Distrito Avicaya - zona Sud Este de la Provincia Poopó del Departamento de Oruro, registrado en la oficina de Derechos Reales **de Challapata del Departamento de Oruro**, bajo la Matrícula Computarizada N° 4.06.2.01.0000243, con una superficie de 682.00 m2 con las siguientes colindancias: Al Norte, calle A-3; al Sur, calle A-2; al Este, propiedad S/N y al Oeste, calle X-4; **con destino exclusivo para la construcción del Centro de Salud Avicaya C.N.S., de conformidad a la Ley Municipal N° 03/2020 de 16 de julio de 2020, modificada por la Ley Municipal N° 003/2021 de 24 de junio de 2021**, emitidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Pazña.

Remítase a la Cámara de Diputados, **CON MODIFICACIONES.**

Es dado en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María R. Nacy Barbaza
SENADORA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL